



PROPOSTA DE DECRET/RESOLUCIÓ QUE ELEVA LA FUNCIONÀRIA SOTASIGNANT A L'ALCALDIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

De conformidad con las Bases Específicas que regulan la concesión de premios para concursos de Carnaval aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 22 de Diciembre de 2016 y publicadas en el BOPB el día: 09 de Enero de 2017.

En fecha 22 de diciembre de 2021 se aprobó mediante decreto de Alcaldía número 2021/9172 la convocatoria para la anualidad 2022 del **Concurso de Comparsas de Carnaval**, para este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Enero de 2016, con el título: "BASES ESPECÍFICAS PARA LOS PREMIOS DE CARNAVAL"

En fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó el extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones "CONVOCATORIA PARA LA ANUALIDAD 2022 DEL CONCURSO DE COMPARSAS DE CARNAVAL"BDNS (Identif.): 602690:

<http://bop.diba.cat/anunci/3170505/convocatoria-per-a-l-anualitat-2022-del-concurs-de-comparses-de-carnaval-ajuntament-de-castelldefels>

En fecha 03 de febrero de 2022, la técnica de Cultura emite informe donde indica que:

El día 24 de enero de 2022, reunidos con las diferentes entidades, asociaciones, comparsas y carrozas participantes habituales de los Carnavales en la ciudad, para proponer la rúa de adultos del Carnaval 2022, de las 30 entidades convocadas, 9 asistieron y solo 5 grupos mostraron interés de participación, pero sin poder confirmar del todo la asistencia al Carnaval del día 26/02/2022.

El día 28 de enero de 2022, en el Consejo Asesor de seguimiento y gestión de los efectos de la pandemia de COVID-19, desde el departamento de Cultura se presenta el programa que se está trabajando de Carnaval 2022 con las diferentes actividades, formato y calendarización.

Los miembros del Consejo Asesor, por unanimidad y una vez analizados y deliberados los datos, informes y propuestas aportadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento,

acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones en cuanto a la gestión de la crisis de la COVID-19 en el municipio:

- Autorizar el programa presentado para el Carnaval 2022, con sus actividades, formato y calendarización y anular la convocatoria del concurso de comparsas de la rúa de Carnaval 2022.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación de Régimen Local vigente,

DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efecto el decreto de Alcaldía número 2021/9172 de fecha 22 de diciembre de 2021, relativo a la convocatoria para la anualidad 2022 del **Concurso de Comparsas de Carnaval**, para este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Enero de 2016, con el título: “BASES ESPECÍFICAS PARA LOS PREMIOS DE CARNAVAL”, según determina la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Dejar sin efecto el gasto por un importe máximo de 3.850,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 71/3340/48902/AREA22, SUBVENCIONS ENTITATS CULTURALS, DESP_CUL_0016 SUBVENCÍÓ CULTURA del Presupuesto Municipal para el año 2022 (A: 12022000001190).

Tercero.- Enviar la presente resolución, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que proceda a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Así mismo, una vez publicada en el BOP, difundirla a través de todos los medios de comunicación al alcance del consistorio: web, radio, redes sociales, etc.